



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del Sindicato Aragonés de Trabajadores del Transporte, en siglas SATTRA (número de depósito 72000097).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización sindical al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

La solicitud de depósito ha sido formulada por el Secretario General de la Organización, don José Manuel Montañés Gracia, actuando como representante legal.

La modificación, que afecta únicamente al cambio de domicilio del sindicato que pasa a estar ubicado en la calle Travesía Puente Virrey, número 55, código postal 50007, de Zaragoza, fue acordada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2023, según consta en el acta número 17 suscrita por el Secretario General de la organización, don José Manuel Montañés Gracia y la Secretaria de Organización, doña M^a Ángeles Pérez Domenech.

Se dispone la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y su exposición en el tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2023.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.